



DECRETO ALCALDICIO N° 001973
LITUECHE, 18 de Diciembre del 2025.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la bomba trituradora de alcantarillado ubicada en la planta elevadora ubicada en calle Hermanos Carrera costado ex baden, presenta problemas por lo que es necesario realizar los trabajos para retirar la bomba para inspeccionarla.
- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que es un riesgo sanitario para la comunidad, ya que puede generar vectores peligrosos para la salud.
- Que también hay roturas en las cañerías que provee de agua para riego del estadio municipal y es necesario realizar las reparaciones para poder realizar el riego constante del recinto deportivo.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- La cotización del proveedor Luis Sepúlveda Moya, [REDACTED]
- Que el proveedor Luis Sepúlveda Moya posee amplia experiencia en temas de alcantarillados y agua potable.
- El informe de evaluación de costos.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 "Cuando el costo de recurrir a un procedimientos competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales..."

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N°211/2024 de la sesión ordinaria N°124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N°2086.- de fecha 09 de diciembre del 2024.- que nombra subrogancias que se indican.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de limpieza y reparación de tuberías bomba trituradora en planta elevadora Hermanos Carrera y la reparación de trazado de riego de Estadio Municipal.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Luis Sepúlveda Moya LTDA, [REDACTED] por el valor de \$994.152.- (novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos) con Impuesto 14.5% incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)
RPV/RVS/PVV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

